

MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENADECRETO: **Nº 406**Publicado en Boletín
Municipal
Edición N° XXXI

VISTO: El Expte. N° 10.499-M17-S-12, mediante el cual el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos comunican que se debe emitir el acto administrativo pertinente, conforme facultades otorgadas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899; y

CONSIDERANDO:

Que al especificar las medidas a disponerse, indican que deben suprimirse las obras aludidas en el Anexo I de la Ordenanza N° 1869 – Orden N° 30, 42, 43, 46/52 y 77 y en su reemplazo consignar las obras que detallan en el Anexo que agregan adjunto;

Que además señalan que con respecto a la obra mencionada en el Orden N° 77, la misma no debe ser suprimida sino que de ésta solo se extraerá el importe de \$1.213.531,10 (pesos un millón doscientos trece mil quinientos treinta y uno con diez centavos); y que en consecuencia dicha obra quedará contemplada con un presupuesto de \$637.166,90 (pesos seiscientos treinta y siete mil ciento sesenta y seis con noventa centavos);

Que a fs. 02 obra el aludido Anexo con el detalle de las obras públicas a incluirse en el presupuesto Municipal vigente; y a fs. 04/05, fotocopia autenticada de la Ordenanza N° 1899 con su Decreto de promulgación N° 379/12;

Que la Ordenanza N° 1899, promulgada por Decreto N° 379/12, en su Artículo Primero dispone: "*FACULTASE al Departamento Ejecutivo Municipal a efectuar las adecuaciones presupuestarias que considere conveniente relacionadas al modo cualitativo del Plan de Obras Públicas propuesto en el Presupuesto Municipal - Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial – Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, de la Ordenanza N° 1869 vigente para el año 2012, es decir en el detalle de los tramos y calles a pavimentar, sin que ello implique una modificación en cuanto al monto total presupuestado, es decir sin que se incremente ni se disminuya el Presupuesto de \$ 15.558.823, acordado para la ejecución de Obras de pavimento*";

Que a fs. 03 vta. interviene el Sr. Contador General señalando que lo tramitado por el Sr. Secretario de Hacienda y el Sr. Secretario de Obras y Servicios Públicos se ajusta a las facultades conferidas al Departamento Ejecutivo Municipal por Ordenanza N° 1899 y que no existen objeciones al respecto;

Que atento a las facultades conferidas por la referida Ordenanza N° 1899 y en mérito a lo actuado, el Sr. Director de Asuntos Jurídicos a fs. 06 dictamina que no encuentra obstáculo legal para hacer lugar a lo tramitado;

Por ello,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: SUPRIMENSE de la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente), Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial – Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, las obras consignadas con el N° de Orden 30, 42, 43, 46, 47, 48, 49, 50, 51 y 52; y de la obra señalada con el N° de Orden 77, DISPONESE la extracción del importe de \$ 1.213.531, 10 (pesos un millón doscientos trece mil quinientos treinta y uno con diez centavos); en consecuencia dicha obra quedará contemplada con un presupuesto de \$ 637.166,90 (pesos seiscientos treinta y siete mil ciento sesenta y seis con noventa centavos), conforme facultades conferidas por la Ordenanza N° 1899.-

ARTICULO SEGUNDO: INCORPORASE a la Ordenanza N° 1869 (Presupuesto Municipal vigente), Partida Principal Trabajos Públicos - Partida Sub Parcial - Por Terceros, Cuenta: "Obras Pavimento" - Anexo I, las siguientes obras con el N° de Orden que en cada caso se indica:

Orden	Nombre de la Obra	Importe
30	Pav. Rígido en calle Santo Domingo entre Colombia y Venezuela	\$ 185.910,31
42	Pav. Rígido en calle Santo Domingo entre Ecuador y Colombia	\$183.308,87
43	Pav. Rígido en calle Santo Domingo entre Las Rosas y Ecuador	\$244.478,17
46	Cordón Cuneta Acera N calle 3° paralela Frías Silva desde Ter. Cal	\$ 36.102,75
47	Pav. de H° en calle Berutti entre Av. Perón y Eva Duarte	\$ 154.480,00
48	Pav. de H° en calle Berutti entre Eva Duarte y Las Higuieritas	\$ 151.530,00
49	Pav. de H° en calle Guatemala entre Av. Aconquija y Caracas	\$123.010,20
50	Pav. de H° en calle Caracas 2° Etapa	\$170.900,00
51	Pav. de H° en calle Caracas 1° Etapa	\$245.208,00
52	Reposición de Paños de H° en Av. Aconquija 2° Etapa	\$249.396,74
78	Pavimento de H° en calle Islas Malvinas entre Montevideo y Lima	\$223.912,80
79	Pavimento de H° en calle Sarmiento entre F. Rossi y Plaza Redonda	\$138.984,00
80	Calle Pringles al 800 y Concordia entre Pringles y Pje. Martí	\$243.280,40
81	Pav. en Pje. Martí al 800 y Concordia entre Pje. Martí y Cariola	\$197.450,00
82	Cordón Cuneta en Catamarca entre A. Villa y Heller	\$ 42.062,40
83	Pav. H° en Catamarca entre A. Villa y Heller	\$130.280,00
84	Cordón Cuneta en calle Los Ceibos entre Lobo de la Vega y Thames y en calle Colombia entre Las Higuieritas y Av. Perón	\$230.546,16
85	Reposición de Paños de H° en Av. Aconquija 3° Etapa y Construcción de Reductores de Velocidad en Av. Solano Vera	\$123.698,30
Importe Total		\$ 3.074.539,10

ARTICULO TERCERO: COMUNIQUESE, Regístrese en el Libro Único de Decretos y ARCHIVESE.

Sm/eld/mec.-

DA

summoj
L.P.N. ROBERTO D. D. BISCARDI
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA



[Signature]
Prof. DANIEL GUILLERMO TOLEDO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA